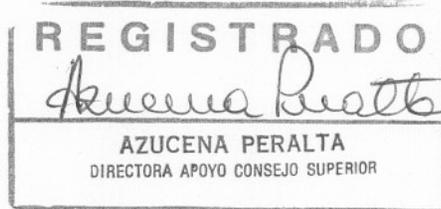




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 469/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la solicitud de título del alumno Luis Humberto ANTEQUERA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento al régimen de correlatividades al aprobar correlativas inmediatas.

Que no convalidar lo actuado significaría una prolongación innecesaria en su carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 469/2001 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 469/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y dar validez a la aprobación de la asignatura Química Analítica



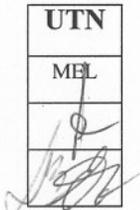
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Aplicada, rendida con anterioridad a su correlativa inmediata Química Analítica, al alumno Luis Humberto ANTEQUERA, Legajo N° 06-12077-6, de la especialidad Ingeniería Química (título intermedio Técnico Universitario en Química).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1701/2002



  
Ing. RECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

  
Ing. RECTOR RENE GONZALEZ  
Secretaría Académica y de Planeamiento